

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE ENLACE**

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0001/12**  
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100072811**

**ANTECEDENTES**

I. El 22 de noviembre de 2011, la Unidad de Enlace de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), y con fundamento en los artículos 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental turnó a la Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Jalisco, México y Guerrero la siguiente Solicitud de Información, registrada con el N° de Folio 1613100072811:

*Solicito información sobre la existencia de denuncias, quejas o alguna infracción en el año 2010 y lo que va del 2011, de cinco predios forestales:*

1.- *Sánchez Monroy y CIA S. de R.L. de C.V. Cuyo representante legal es el Sr. Alejandro Sánchez R. y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Juan José Fajardo Aceves.*

*(Conjunto predial: "EL Llanito", "Buena Vista", "los Vaqueros", "Potrerillos, tío Fermín o Guajolotes" y "la Tuza", Municipio de Atenguillo, Jalisco).*

2.- *Potrero de Mulas, S.P.R. DE R.L. y de la P.P. Monte Grande II . Cuyo representante legal es el Ing. Alejandro Lovera R. y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Alfredo Zepeta Sánchez.*

*(Conjunto predial: "Monte Grande II", "Potrero de Mulas II" y "Potrero de Mulas III", Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco).*

3.- *Ejido San Miguel Oxtotilpan, Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Cuyas autoridades son:*

*Presidente: C. Agustín Arellano González*

*Secretario: C. Luciano Esquivel Ramirez*

*Tesorero: C. Juvencio Leonardo Vertiz Camarón*

*Y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Hipólito Quiñones Ramirez*

4.- *Bienes Comunales San miguel Oxtotilpan Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Cuyas autoridades son:*

*Presidente: C. Pablo Reyes Hernández*

*Secretario: C. Agustín Martínez Reyes*

*Tesorero: C. Margarito Hernández Juárez*

*Y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Hipólito Quiñones Ramirez*

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE ENLACE**

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0001/12  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100072811**

5.- *Ejido Las Compuertas, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero*

*Presidente: Susano Fernández Campos.*

*Secretario: Luís González López.*

*Tesorero: Francisco Moreno Lorenzo.*

*Y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. José Pérez Ruiz*

*La información solicitada, se requiere como parte del proceso de certificación, al cual se están sometiendo los predios antes mencionados. (Sic)*

II. Mediante oficios PFPA/21.7/3005/11 4962, PFPA/17.1/8C.17.4/007794/2011, PFPA/19.7/12C.6/1205-11, las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Jalisco, México y Guerrero informaron a la Unidad de Enlace lo siguiente:

• **Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco**

1.- *Sánchez Monroy y CIA S. de R.L. de C.V. Cuyo representante legal es el Sr. Alejandro Sánchez R. y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Juan José Fajardo Aceves. (Conjunto predial: "EL Llanito", "Buena Vista", "los Vaqueròs", "Potrerillos, tío Fermín o Guajolotes" y "la Tuza", Municipio de Atenguillo, Jalisco).* 2.- *Potrero de Mulas, S.P.R. DE R.L. y de la P.P. Monte Grande II. Cuyo representante legal es el Ing. Alejandro Lovera R. y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Alfredo Zepeta Sánchez. (Conjunto predial: "Monte Grande II", "Potrero de Mulas II" y "Potrero de Mulas III", Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco).*

Le informo que de acuerdo a la base de datos con que cuenta ésta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco, no se tiene registrado de Denuncias Populares, procedimientos y/o infracciones cometidas por las personas y/o en los predios que se señalan, durante los años 2010 y 2011.

• **Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Estado de México**

3.- *Ejido San Miguel Oxtotilpan, Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Cuyas autoridades son: Presidente: C. Agustín Arellano González Secretario: C. Luciano Esquivel Ramirez Tesorero: C. Juvencio Leonardo Vertiz Camarón Y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Hipólito Quiñones Ramirez*

4.- *Bienes Comunales San miguel Oxtotilpan Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Cuyas autoridades son:*

*Presidente: C. Pablo Reyes Hernández Secretario: C. Agustín Martínez Reyes Tesorero: C. Margarito Hernández Juárez Y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. Hipólito Quiñones Ramirez*

Esta Delegación no cuenta con denuncias, quejas o alguna infracción en el año 2010 y 2011 en los predios de Ejido San Miguel Oxtotilpan, Municipio de Temascaltepec, Estado de México y Bienes Comunales San miguel Oxtotilpan Municipio de Temascaltepec, Estado de México.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE ENLACE**

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0001/12**  
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100072811**

• **Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero**

5.- *Ejido Las Compuertas, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero Presidente: Susano Fernández Campos. Secretario: Luis González López. Tesorero: Francisco Moreno Lorenzo. Y su prestador de servicios técnicos forestales el Ing. José Pérez Ruiz.*

Esta Delegación llevo a cabo una búsqueda en los archivos del Departamento de Quejas, Denuncias y Comunicación, así como en el Archivo General, sin que se encontrara denuncia y/o expediente administrativo abierto a nombre de Ejido las Compuertas, Municipio de Coyuca de Benítez de los años 2010 y lo que va 2011.

**CONSIDERANDOS**

I.- Que el Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación que realicen las Unidades Administrativas de la Procuraduría, en términos que establecen los artículos 29 fracción III y 30 de de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 46, 57, 60, 70 fracción III y 72 de su Reglamento.

II.- Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina que las dependencias únicamente estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos.

III.- Que en términos de lo señalado por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuando los documentos requeridos no se encuentren en los archivos de la Unidad Administrativa competente, ésta deberá manifestarlo así al Comité de Información, a fin de que éste resuelva si confirma la inexistencia respectiva.

Los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 29, fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como del artículo 70 fracción V de su Reglamento, han decidido emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se confirma la inexistencia de la información solicitada en la forma y los términos señalados por los argumentos hechos valer por las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Jalisco, México y Guerrero.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para que por su conducto notifique al solicitante el contenido de la presente RESOLUCIÓN.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE ENLACE**

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0001/12**  
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100072811**

**TERCERO.-** Con fundamento en lo previsto por los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se hace del conocimiento del solicitante que podrá interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en su Cuarta Sesión Ordinaria.



**LIC. SERGIO EDUARDO HERRERA TORRES**  
**Presidente del Comité de Información**



**LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL**  
**Secretaria Técnica del Comité de Información**



**LIC. JORGE ISRAEL NAVARRO CANTÚ**  
**Integrante Suplente del Comité de Información**